



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MARCADORES ELECTRÓNICOS PARA PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.

Art. 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta licitación es la contratación de dos marcadores electrónicos deportivos, con sus correspondientes equipos de control y manipulación, adaptados a las nuevas exigencias técnicas de las Federaciones Deportivas Nacionales e Internacionales, que se instalarán en el pabellón municipal de deportes de "Würzburg". para dotar al pabellón municipal de deportes de "Würzburg".

Este contrato incluye el suministro de todo lo especificado en el anexo I, así como las actuaciones de traslado al mencionado pabellón, montaje y puesta en funcionamiento de todos los sistemas electrónicos y medios que fueran necesarios para su correcto uso.

Art. 2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Las empresas que participen en el procedimiento deberán presentar oferta a la totalidad del equipamiento y unidades que se detalla en el anexo I, al igual que a los servicios que pudieran corresponder para garantizar el efectivo suministro en lo relativo al traslado a las instalaciones, montaje y puesta en funcionamiento plena de marcadores.

Los marcadores y sus sistemas deberán contar con las homologaciones federativas pertinentes y con una memoria de calidades detallada en la que se indiquen las prestaciones que ofrecen, sus características, composición, así como otros datos que puedan ser tenidos en consideración, como su vida útil o su resistencia.

Los marcadores deberán contar con las características y especificaciones que se señalan en el anexo I, así como con las que sean de aplicación por la normativa NIDE a efecto, y las consiguientes certificaciones de calidad UNE-EN, que pudieran corresponder en este caso y con las normas de compatibilidad electromagnética vigentes.

Los marcadores deberán ser suministrados e instalados en la siguiente instalación deportiva municipal de Salamanca:

- Pabellón Municipal de "Würzburg". Avenida San Agustín S/N .

El contratista deberá instruir al personal que designe la Sección de Deportes del Ayuntamiento, sobre el funcionamiento de los marcadores y deberá aportar y dejar al personal, una guía o manual de instrucciones, con objeto de que éste pueda aprender sus prestaciones.

En caso de que la señal acústica de los marcadores necesitara estar conectada a la megafonía existente en el pabellón, esta conexión será efectuada por el licitador, de acuerdo a las características que tenga el sistema acústico del pabellón municipal.



7

Art. 3.- TRANSPORTE, ENTREGA, RECEPCIÓN DEL MATERIAL, E INSTALACIÓN.

El transporte, entrega e instalación de los equipamientos será a cargo del adjudicatario, quedando incluido en el precio ofertado.

En caso de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en estos productos antes de su entrega en el lugar de destino, será responsabilidad de la empresa contratista, no pudiendo tener derecho a indemnización alguna.

Todos los productos serán entregados y montados en la instalación de acuerdo a las condiciones señaladas en las memorias de calidades propuestas y bajo las condiciones fijadas en el contrato, así como en condiciones óptimas para su utilización.

El adjudicatario deberá realizar la entrega en los plazos acordados por contrato y nunca más tarde de los cuarenta días siguientes a la firma del contrato y siempre en los horarios de apertura de las instalaciones al público, que serán, con carácter general:

- Lunes a viernes: Desde las 08:00 hasta las 15:00 horas y desde las 16.00 hasta las 23:00 horas.

Antes de la entrega de estos equipamientos, el adjudicatario deberá avisar a la Sección de Deportes de este Ayuntamiento de Salamanca, para informar del día de entrega. El personal del Ayuntamiento certificará la llegada del material, así como la puesta en funcionamiento del sistema.

La entrega del material se documentará mediante albarán o nota de entrega debidamente cumplimentada, donde se harán constar las cantidades entregadas y productos.

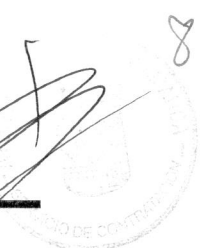
La instalación de los equipamientos, también deberá efectuarse improrrogablemente antes de los cuarenta días siguientes a la firma del contrato. Se realizará en los lugares de la instalación que determine el Ayuntamiento de Salamanca y deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento. Se incluirán en este apartado la instalación de todos aquellos medios técnicos y/o electrónicos que fueran necesarios para el perfecto funcionamiento de las máquinas electrónicas.

Será por cuenta del adjudicatario el desmontaje, retirada y traslado, caso de que corresponda, al vertedero, de los embalajes y enseres que fueran necesarios retirar después de la instalación de los materiales suministrados.

Se adjunta también en el anexo II a este pliego imágenes de las instalaciones, en las que se señalan las zonas en las que se prevén instalar los marcadores en el pabellón.

Art. 4. - COMPROBACIÓN DE CALIDAD

Recibido el equipamiento, el Ayuntamiento de Salamanca procederá a comprobar los materiales suministrados según la memoria de calidades que aportó el licitador.



También se efectuarán las revisiones que se estimen necesarias para la comprobación de que la calidad de los productos es la solicitada y ofertada.

Art. 5. - GARANTÍAS

Todos los productos suministrados quedarán sujetos a una garantía mínima de dos años, que podrá ser superior de acuerdo a la oferta que presente el licitador.

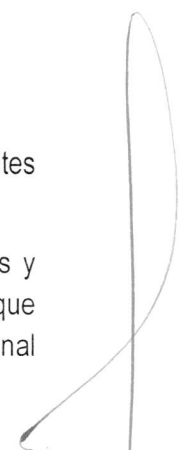
De tal modo, todos aquellos productos que se reconocieran defectuosos o que no respondieran a las características, servicios pretendidos, o que no cumplieran con los detalles aportados en la memoria de calidades, deberán ser repuestos por el licitador.

La reposición de los productos en caso de ejecutarse la garantía, no deberá superar los veinte días, una vez sean informadas las deficiencias al adjudicatario. En caso de necesitar transporte o envío de materiales, éstos siempre correrán a cargo del adjudicatario.

Art. 6 MEDIOS Y PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios personales y técnicos suficientes para la entrega, instalación y montaje de todo el equipamiento.

El personal asignado a estas funciones deberá estar dotado de todos aquellos medios y requerimientos legales necesarios en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, que fueran necesarios para los trabajos propuestos por este pliego. En ningún caso, este personal tendrá relación laboral con el Ayuntamiento de Salamanca



Salamanca, 27 de abril de 2017



Fdo.: Laura Martín López
Jefe de la Sección de Deportes



ANEXO I

SUMINISTRO DE MARCADORES ELECTRÓNICOS DEPORTIVOS

1. Condiciones del suministro de los marcadores.

Se suministrarán dos marcadores electrónicos, que quedarán instalados en los fondos del pabellón, según se detalla en el anexo II.

Estos marcadores vendrán provistos de todos los materiales adjuntos que sean necesarios para su pleno funcionamiento (consolas, cableado y ordenador si fuera necesario).

Del mismo modo quedarán instalados y con la conexión establecida, para que su uso se pueda efectuar con la simple puesta en conexión de la consola y/o ordenador al que vinieran vinculados.

El contratista deberá instruir al personal que designe la Sección de Deportes del Ayuntamiento, sobre el funcionamiento de los marcadores y deberá aportar y dejar al personal, una guía o manual de instrucciones, con objeto de que éste pueda aprender sus prestaciones.

2. Características de los marcadores.

Los marcadores deberán resultar válidos, como mínimo, para las siguientes modalidades deportivas:

- baloncesto, balonmano, fútbol-sala y voleibol.

Del mismo modo, deberá estar adaptado para **Nivel 1 de baloncesto**, según las Normas NIDE 2015 y por tanto contar, como mínimo, con las siguientes prestaciones:

- La cuenta atrás del reloj de tiempo de juego (Cronómetro de tiempo de juego).
- Los puntos anotados por cada equipo, 3 dígitos por equipo, puntuación máxima 199 y los puntos acumulados por cada jugador 2 dígitos.
- El número de cada jugador, 2 dígitos de 00 a 99, con posibilidad de ser programable.
- Nombre y/o apellidos de cada jugador, en competiciones FIBA de Nivel 1. Habrá un mínimo de doce dígitos para mostrar el apellido de cada jugador.
- Los nombres de los equipos en competiciones FIBA de Nivel 1.
- El número de faltas cometidas por cada jugador del equipo, de 1 a 5. La quinta falta se indicará en rojo o naranja, el resto en verde. El número se indicará con cinco indicadores o con un número de altura mínima 135 mm. Además, la 5ª falta se podrá indicar con un indicador que parpadee lentamente (~ 1 Hz) durante cinco segundos.
- El número de faltas por equipo, de 1 a 5, parando en 5.
- El número del periodo de juego, de 1 a 4, con una E para los periodos extra.
- El número de tiempos muertos de cada equipo, de 0 a 3. También se indicará, mediante una señal luminosa, el equipo que ha solicitado el tiempo muerto.



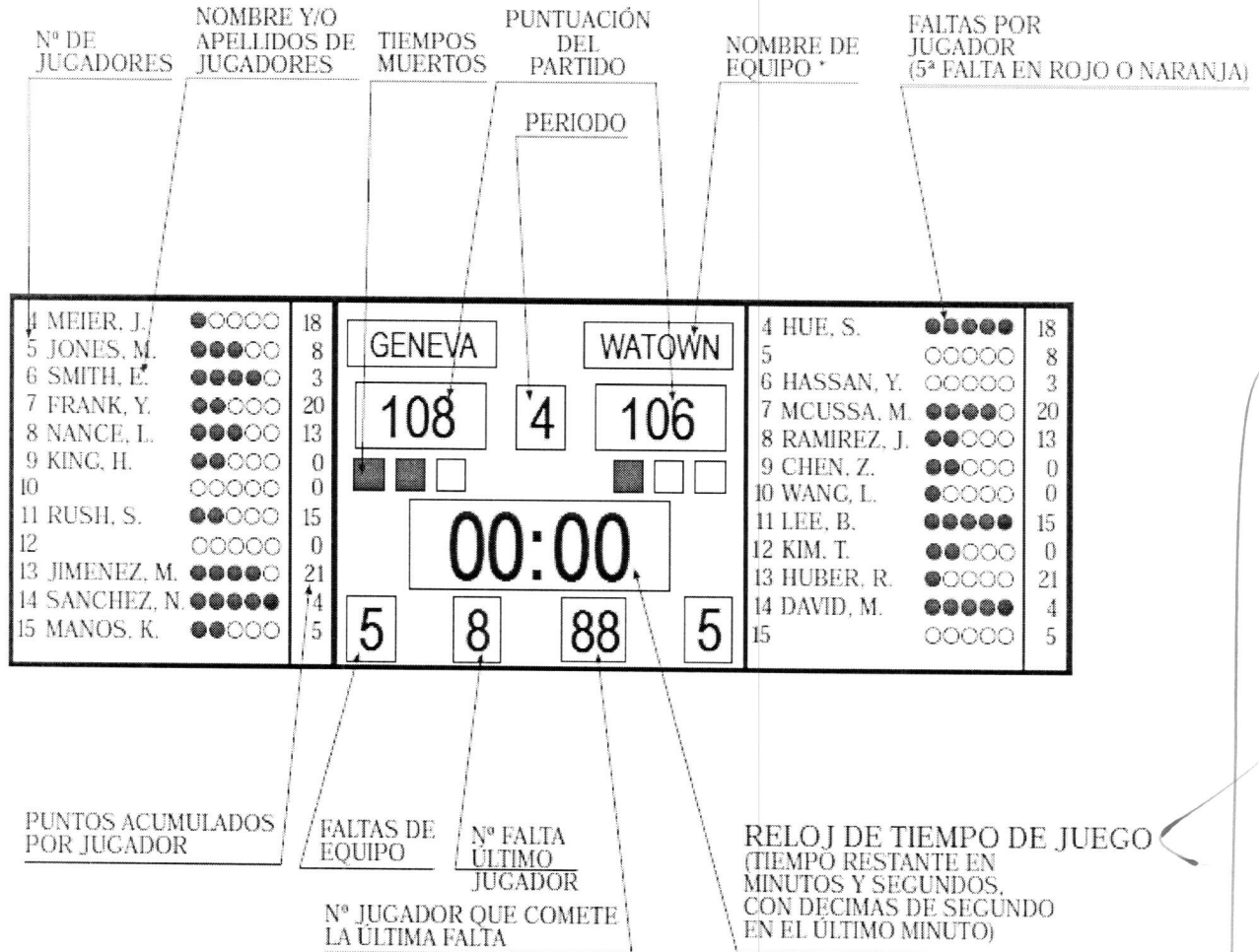
- Nº de jugador que comete la última falta.
- Nº total de faltas cometidas por el último jugador.
- Un reloj para cronometrar los tiempos muertos (opcional). No se podrá usar, para este propósito, el reloj de partido.

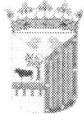
Las siguientes características, de igual modo, también serán obligatorias:

- Los dígitos o displays del marcador serán de colores brillantes y que contrasten, fabricados con tecnología LED de alta luminosidad y amplio ángulo de visión que permita una buena visibilidad desde cualquier parte del campo de juego.
- El fondo de la pantalla de los indicadores no producirá reflejos y permitirá resaltar claramente la información mostrada por los dígitos o displays.
- Los dígitos del reloj de tiempo de juego y del marcador del partido tendrán una altura mínima de 300 mm (FIBA Nivel 1)
- En caso de que el marcador sea de video o tipo pantalla LED, éste deberá asegurar que toda la información que se requiera deberá ser visible en cualquier momento durante el juego. La legibilidad de la información que se muestre deberá ser idéntica en comparación con la de un marcador digital.
- El marcador tendrá un ángulo de visión de 130º, como mínimo. El marcador no tendrá cantos afilados o rebabas, estará montado de manera segura, soportará fuertes impactos del balón, tendrá protecciones específicas, si es necesario, que no impedirán su correcta lectura, cumplirán con las normas de compatibilidad electromagnética vigentes.
- El marcador contará con señal acústica muy potente para ser fácilmente oída a pesar del ruido para el cronometrador y el anotador y que deberá sonar automáticamente para indicar el final del tiempo de juego de un periodo. El anotador y el cronometrador podrán hacerlas sonar manualmente cuando sea necesario para llamar la atención de los árbitros sobre la solicitud de un tiempo muerto, de una sustitución, etc. La señal será lo bastante potente como para oírla fácilmente en las condiciones más adversas o ruidosas. El volumen será ajustable, de acuerdo al tamaño del recinto deportivo y al ruido del público, hasta una presión sonora máxima de 120 dBA, medido a una distancia de un 1 m de la fuente del sonido. En caso de que esta señal acústica tuviera que estar conectada a la megafonía del pabellón, ésta instalación se efectuará oportunamente por cuenta del licitador.



3. Apariencia y contenido mínimo de los marcadores:





ANEXO II

INSTALACIÓN
(Marcadores, pabellón Würzburg)

